



**AYUNTAMIENTO DE
CENOTILLO, YUCATÁN
ADMINISTRACIÓN
2018 - 2021**

AÑO: 2019

**NÚMERO DE
PUBLICACIÓN:
11**

**FECHA DE PUBLICACIÓN:
01 DE ABRIL DE 2019**

**SEDE:
PALACIO MUNICIPAL, CALLE
19 No. 156 ENTRE 16 Y 18
CENTRO**

**RESPONSABLE DE LA
EDICIÓN:
C. ISRAEL AZCORRA CANCHÉ**



GACETA MUNICIPAL

**ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO
DE CENOTILLO, YUCATÁN**

**REGISTRO ESTATAL DE PUBLICACIONES OFICIALES DE YUCATÁN:
CJ-DOGEY-GM-022**

ÍNDICE DE CONTENIDO

Portada.....	1
Índice.....	2
Integrantes del Ayuntamiento de Cenotillo, Yucatán.....	3
Titulares de las Direcciones de la administración pública municipal.....	4
Transcripción del acta de la Décima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del municipio de Cenotillo, Yucatán, celebrada el día veintidós de marzo de dos mil diecinueve, en la que se autorizó que el H. Ayuntamiento del municipio de Cenotillo, Yucatán suscriba un convenio de colaboración y coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL joven) del Gobierno del Estado de Yucatán.....	5
Transcripción del acta de la Décima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del municipio de Cenotillo, Yucatán, celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, en la que se autorizó que el H. Ayuntamiento del municipio de Cenotillo, Yucatán realice diversas inversiones en la construcción de viviendas, baños, techos, pisos firmes, casas del tipo joven y carreteras, en beneficio de los habitantes de escasos recursos de la cabecera municipal y de la comisaría Tixbacab.....	7
Transcripción del acta de la Vigésima Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del municipio de Cenotillo, Yucatán, celebrada el día treinta de marzo de dos mil diecinueve, en la que el H. Ayuntamiento del municipio de Cenotillo, Yucatán decidió no aprobar el proyecto de Minuta de Decreto aprobado por el H. Congreso del Estado de Yucatán el 27 de febrero de 2019, mediante el cual se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de revocación de mandato.....	10
Convocatoria a Licitación Pública Estatal, a través de la cual el H. Ayuntamiento de Cenotillo, convoca a las personas físicas y morales que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, que dispongan del equipo necesario y suficiente y que deseen participar en la licitación pública correspondiente a la adjudicación del contrato de obra pública consistente en la construcción de 50 acciones de recamara adicional para vivienda.....	14

**INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CENOTILLO, YUCATÁN
ADMINISTRACIÓN 2018 – 2021:**

C. MARTA LETICIA NUÑEZ POLANCO. PRESIDENTA MUNICIPAL, RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, PATRIMONIO Y HACIENDA.

C. REYNALDO TUYUB AKÉ. SÍNDICO MUNICIPAL, RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.

C. LIGIA BEATRIZ TACÚ CHI. SECRETARIA MUNICIPAL, RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

C. MARÍA INÉS HERRERA SANTOS. REGIDOR, RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS (PARQUES, CEMENTERIO, MERCADOS, RASTROS, ALUMBRADO PÚBLICO).

C. REYNALDO MANUEL CONTRERAS RODRÍGUEZ. REGIDOR, RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ECOLOGÍA.

**TITULARES DE LAS DIRECCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CENOTILLO, YUCATÁN
ADMINISTRACIÓN 2018 – 2021:**

C. JORGE ENRIQUE NOVELO SOBERANIS	OFICIAL MAYOR
C. ERIC UC CANCHÉ	TESORERO MUNICIPAL
C. MARITZA POLANCO CERÓN	DIRECTORA DE EDUCACIÓN Y SALUD
C. ELÍAS ISAAC REGALADO XOOC	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
C. JOSUÉ ALEJANDRO CARDOZ CEBALLOS	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
C. JACIBE QUIÑONES CASTRO	DIRECTORA DE CULTURA
C. RUBÉN CEMÉ FERNÁNDEZ	DIRECTOR DE CATASTRO
C. MAJEDMI MEDINA ACHACH	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
C. GUILLERMO ENRIQUE CASTRO CONTRERAS	DIRECTOR DE LA JUVENTUD
C. MELCHOR ADRIÁN BARREDO ECHEVERRÍA	DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL
C. FERNANDO MARTÍN KOH	DIRECTOR DE AGUA POTABLE
C. EDILBERTO CANTO HERRERA	DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y ASEO URBANO
C. ISRAEL AZCORRA CANCHÉ	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
C. VICENTE RUIZ FERNÁNDEZ	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL
C. IRVING HERRERA NOVELO	DIRECTOR DE DEPORTES

TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LA DECIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENOTILLO, YUCATÁN, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA QUE SE AUTORIZÓ QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENOTILLO, YUCATÁN SUSCRIBA UN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL JOVEN) DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN; LA CUAL ES DEL CONTENIDO LITERAL SIGUIENTE:

ACTA DE LA DECIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENOTILLO, YUCATÁN, CELEBRADA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2019.

En el Municipio de Cenotillo, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas con treinta minutos del día veintidós de marzo del año dos mil diecinueve, en el predio que ocupa el Palacio Municipal de la citada localidad, identificado con el número ciento cincuenta y seis de la calle diecinueve, se reunieron los ciudadanos Regidores **MARTA LETICIA NUÑEZ POLANCO, REYNALDO TUYUB AKÉ, LIGIA BEATRIZ TACÚ CHI, MARÍA INÉS HERRERA SANTOS, REYNALDO MANUEL CONTRERAS RODRÍGUEZ;** con la finalidad de celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo conforme al siguiente orden del día:-----

I.- Lectura del orden del día.-----

II.- Pase de lista de asistencia.-----

III.- Declaración de contar con el quórum legal.-----

IV.- Presentación y, en su caso, autorización por parte del Cabildo, de la propuesta que efectuará la Presidenta Municipal para que el H. Ayuntamiento del Municipio de Cenotillo, Yucatán suscriba un Convenio de Colaboración y Coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL joven) del Gobierno del Estado de Yucatán-----

V.- Asuntos Generales.-----

VI.- Clausura de la sesión.-----

Dando inicio a la Sesión Extraordinaria, la Presidenta Municipal, en uso de la voz, dio la bienvenida a los Regidores presentes y cedió el uso de la voz a la Secretaria Municipal para que en cumplimiento del **primer** punto del orden del día, de lectura a cada uno de los puntos que lo conforman, lo que la Secretaria Municipal efectuó en los siguientes términos:-----

I.- Lectura del orden del día.-----

II.- Pase de lista de asistencia.-----

III.- Declaración de contar con el quórum legal.-----

IV.- Presentación y, en su caso, autorización por parte del Cabildo, de la propuesta que efectuará la Presidenta Municipal para que el H. Ayuntamiento del Municipio de Cenotillo, Yucatán suscriba un Convenio de Colaboración y Coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL joven) del Gobierno del Estado de Yucatán-----

V.- Asuntos Generales.-----

VI.- Clausura de la sesión.-----

Acto seguido y en desahogo del **segundo** punto del orden del día, la Secretaria Municipal, efectuó el pase de lista de los ciudadanos regidores presentes en esta

sesión: **PRIMER REGIDOR: MARTA LETICIA NUÑEZ POLANCO, SÍNDICO: C. REYNALDO TUYUB AKÉ, SECRETARIA MUNICIPAL: C. LIGIA BEATRIZ TACÚ CHI, CUARTO REGIDOR: C. MARÍA INÉS HERRERA SANTOS, QUINTO REGIDOR: C. REYNALDO MANUEL CONTRERAS RODRÍGUEZ.**-----

En cumplimiento del **tercer** punto del orden del día y dando fe la Secretaria Municipal de que están presentes los cinco Regidores que conforman el H. Ayuntamiento de Cenotillo, cede el uso de la voz a la Presidenta Municipal, quien declaró la existencia del Quorum Legal para llevar a cabo la sesión y como válidos los acuerdos que aquí se adopten, en términos del artículo 30 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.- -----

Pasando al **cuarto** punto del orden del día, en uso de la voz, la Presidenta Municipal, señora **MARTA LETICIA NUÑEZ POLANCO** expuso ante el H. Cabildo, la necesidad de que el Ayuntamiento de Cenotillo suscriba un Convenio de Colaboración y Coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL joven) del Gobierno del Estado de Yucatán. En mérito de lo anterior, la Secretaria Municipal solicitó al Cabildo manifieste su aprobación levantado la mano y, efectuada la votación, el Cabildo autorizó que el Ayuntamiento suscriba el convenio de referencia, autorizando a su vez a que la Presidenta Municipal y la Secretaria Municipal lo suscriban conjuntamente .- -

Continuando con el **quinto** punto del orden del día, en uso de la palabra la Secretaria Municipal señaló que no se registraron asuntos generales para tratar en la presente sesión, por lo que se tiene por desahogado el presente punto del orden del día.- - - -

A continuación, por lo que respecta al **sexto** punto del orden del día, la Secretaria Municipal manifestó que habían quedado agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, cedió el uso de la voz a la Presidenta Municipal, quien seguidamente declaró clausurada la Sesión Extraordinaria, siendo las doce horas con quince minutos del propio día de su inicio, levantándose la presente Acta, cuya previa lectura en voz alta y aprobada por el Cabildo, es firmada por todos los concejales para debida constancia. Doy fe.- -----

(Rúbrica)

**C. MARTA LETICIA NUÑEZ
POLANCO**

(Rúbrica)

**C. REYNALDO TUYUB AKÉ
SÍNDICO**

(Rúbrica)

**C. LIGIA BEATRIZ TACÚ CHI
SECRETARIA MUNICIPAL**

(Rúbrica)

**C. MARÍA INÉS HERRERA
SANTO
REGIDOR**

(Rúbrica)

**C. REYNALDO MANUEL
CONTRERAS RODRÍGUEZ
REGIDOR**

***Fin de la transcripción.**

TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LA DECIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENOTILLO, YUCATÁN, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA QUE SE AUTORIZÓ QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENOTILLO, YUCATÁN REALICE DIVERSAS INVERSIONES EN LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, BAÑOS, TECHOS, PISOS FIRMES, CASAS DEL TIPO JOVEN Y CARRETERAS EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE ESCASOS RECURSOS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y DE LA COMISARÍA TIXBACAB; LA CUAL ES DEL CONTENIDO LITERAL SIGUIENTE:

ACTA DE LA DECIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENOTILLO, YUCATÁN, CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2019.

En el Municipio de Cenotillo, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diecinueve horas con cero minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil diecinueve, en el predio que ocupa el Palacio Municipal de la citada localidad, identificado con el número ciento cincuenta y seis de la calle diecinueve, se reunieron los ciudadanos Regidores **MARTA LETICIA NUÑEZ POLANCO, REYNALDO TUYUB AKÉ, LIGIA BEATRIZ TACÚ CHI, MARÍA INÉS HERRERA SANTOS, REYNALDO MANUEL CONTRERAS RODRÍGUEZ;** con la finalidad de celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo conforme al siguiente orden del día:-----

I.- Lectura del orden del día.-----

II.- Pase de lista de asistencia.-----

III.- Declaración de contar con el quórum legal.-----

IV.- Presentación y, en su caso, autorización por parte del Cabildo, de la propuesta que efectuará la Presidenta Municipal, a fin de que el Ayuntamiento de Cenotillo invierta recursos públicos en la construcción y/o edificación de ochenta viviendas en la Cabecera Municipal y en la Comisaría de Tixbacab.-----

V.- Presentación y, en su caso, autorización por parte del Cabildo, de la propuesta que efectuará la Presidenta Municipal, a fin de que el Ayuntamiento de Cenotillo invierta recursos públicos en la construcción y/o edificación de treinta baños en la Cabecera Municipal y en la Comisaría de Tixbacab.-----

VI.- Presentación y, en su caso, autorización por parte del Cabildo, de la propuesta que efectuará la Presidenta Municipal, a fin de que el Ayuntamiento de Cenotillo invierta recursos públicos en la construcción de diez techos firmes en la Cabecera Municipal y en la Comisaría de Tixbacab.-----

VII.- Presentación y, en su caso, autorización por parte del Cabildo, de la propuesta que efectuará la Presidenta Municipal, a fin de que el Ayuntamiento de Cenotillo invierta recursos públicos en la construcción y/o edificación de diez casas del tipo casa joven en la Cabecera Municipal y en la Comisaría de Tixbacab.-----

VIII.- Presentación y, en su caso, autorización por parte del Cabildo, de la propuesta que efectuará la Presidenta Municipal, a fin de que el Ayuntamiento de Cenotillo invierta recursos públicos en diversas calles en la Cabecera Municipal y en la Comisaría de Tixbacab.-----

IX.- Asuntos Generales.-----

X.- Clausura de la sesión.-----

Dando inicio a la Sesión Extraordinaria, la Presidenta Municipal, en uso de la voz, dio la bienvenida a los Regidores presentes y cedió el uso de la voz a la Secretaria

Municipal para que en cumplimiento del **primer** punto del orden del día, de lectura a cada uno de los puntos que lo conforman, lo que la Secretaria Municipal efectuó en los siguientes términos:-----

- I.- Lectura del orden del día.-----
- II.- Pase de lista de asistencia.-----
- III.- Declaración de contar con el quórum legal.-----
- IV.- Presentación y, en su caso, autorización por parte del Cabildo, de la propuesta que efectuará la Presidenta Municipal, a fin de que el Ayuntamiento de Cenotillo invierta recursos públicos en la construcción y/o edificación de ochenta viviendas en la Cabecera Municipal y en la Comisaría de Tixbacab.-----
- V.- Presentación y, en su caso, autorización por parte del Cabildo, de la propuesta que efectuará la Presidenta Municipal, a fin de que el Ayuntamiento de Cenotillo invierta recursos públicos en la construcción y/o edificación de treinta baños en la Cabecera Municipal y en la Comisaría de Tixbacab.-----
- VI.- Presentación y, en su caso, autorización por parte del Cabildo, de la propuesta que efectuará la Presidenta Municipal, a fin de que el Ayuntamiento de Cenotillo invierta recursos públicos en la construcción de diez techos firmes en la Cabecera Municipal y en la Comisaría de Tixbacab.-----
- VII.- Presentación y, en su caso, autorización por parte del Cabildo, de la propuesta que efectuará la Presidenta Municipal, a fin de que el Ayuntamiento de Cenotillo invierta recursos públicos en la construcción y/o edificación de diez casas del tipo casa joven en la Cabecera Municipal y en la Comisaría de Tixbacab.-----
- VIII.- Presentación y, en su caso, autorización por parte del Cabildo, de la propuesta que efectuará la Presidenta Municipal, a fin de que el Ayuntamiento de Cenotillo invierta recursos públicos en diversas calles en la Cabecera Municipal y en la Comisaría de Tixbacab.-----
- IX.- Asuntos Generales.-----
- X.- Clausura de la sesión.-----

Acto seguido y en desahogo del **segundo** punto del orden del día, la Secretaria Municipal, efectuó el pase de lista de los ciudadanos regidores presentes en esta sesión: **PRIMER REGIDOR: MARTA LETICIA NUÑEZ POLANCO, SÍNDICO: C. REYNALDO TUYUB AKÉ, SECRETARIA MUNICIPAL: C. LIGIA BEATRIZ TACÚ CHI, CUARTO REGIDOR: C. MARÍA INÉS HERRERA SANTOS, QUINTO REGIDOR: C. REYNALDO MANUEL CONTRERAS RODRÍGUEZ.**-----

En cumplimiento del **tercer** punto del orden del día y dando fe la Secretaria Municipal de que están presentes los cinco Regidores que conforman el H. Ayuntamiento de Cenotillo, cede el uso de la voz a la Presidenta Municipal, quien declaró la existencia del Quorum Legal para llevar a cabo la sesión y como válidos los acuerdos que aquí se adopten, en términos del artículo 30 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.-----

Pasando al **cuarto** punto del orden del día, en uso de la palabra, la Presidenta Municipal solicitó al H. Cabildo, se autorice al Ayuntamiento de Cenotillo, invertir recursos públicos en la construcción y edificación de ochenta viviendas en beneficio de habitantes de escasos recursos de la cabecera municipal y de la comisaria Tixbacab. Para tal fin, la Presidenta Municipal solicitó al Cabildo se sirviera aprobar la propuesta efectuada, levantando la mano; por lo que efectuada la votación, el H. Cabildo acordó aprobar por unanimidad de votos que se hiciera la inversión referida.-----

En cumplimiento del **quinto** punto del orden del día, en uso de la palabra, la Presidenta Municipal solicitó al H. Cabildo, se autorice al Ayuntamiento de Cenotillo, invertir recursos públicos en la construcción y edificación de treinta baños en beneficio de habitantes de escasos recursos de la cabecera municipal y de la comisaria Tixbacab. Para tal fin, la Presidenta Municipal solicitó al Cabildo se sirviera aprobar la propuesta efectuada, levantando la mano; por lo que efectuada la votación, el H. Cabildo acordó aprobar por unanimidad de votos que se hiciera la inversión referida.-----

En cumplimiento del **sexto** punto del orden del día, en uso de la palabra, la Presidenta Municipal solicitó al H. Cabildo, se autorice al Ayuntamiento de Cenotillo, invertir recursos públicos en la construcción de diez techos en beneficio de habitantes de escasos recursos de la cabecera municipal y de la comisaria Tixbacab. Para tal fin, la Presidenta Municipal solicitó al Cabildo se sirviera aprobar la propuesta efectuada, levantando la mano; por lo que efectuada la votación, el H. Cabildo acordó aprobar por unanimidad de votos que se efectuara la inversión referida.-----

Pasando al **séptimo** punto del orden del día, en uso de la palabra, la Presidenta Municipal solicitó al H. Cabildo, se autorice al Ayuntamiento de Cenotillo, invertir recursos públicos en la construcción y edificación de diez casas del tipo casa joven en beneficio de habitantes de escasos recursos de la cabecera municipal y de la comisaría Tixbacab. Para tal fin, la Presidenta Municipal solicitó al Cabildo se sirviera aprobar la propuesta efectuada, levantando la mano; por lo que efectuada la votación, el H. Cabildo acordó aprobar por unanimidad de votos que se efectuara la inversión referida.-

Continuando con el **octavo** punto del orden del día, la Presidenta Municipal, en uso de la palabra, la Presidenta Municipal solicitó al H. Cabildo, se autorice al Ayuntamiento de Cenotillo, invertir recursos públicos por la cantidad de **\$1'150,000.00. (UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL 00/100)** en diversas calles del Municipio, para beneficio de los habitantes de la propia localidad. Para tal fin, la Presidenta Municipal solicitó al Cabildo se sirviera aprobar la propuesta efectuada, levantando la mano; por lo que efectuada la votación, el H. Cabildo acordó aprobar por unanimidad de votos que se invierta la cantidad referida en diversas calles de Cenotillo, en beneficio de sus habitantes.-----

En cumplimiento del **noveno** punto del orden del día, en uso de la palabra la Secretaria Municipal señaló que no se registraron asuntos generales para tratar en la presente sesión, por lo que se tiene por desahogado el presente punto del orden del día.-----

A continuación, por lo que respecta al **décimo** punto del orden del día, la Secretaria Municipal manifestó que habían quedado agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, cedió el uso de la voz a la Presidenta Municipal, quien seguidamente declaró clausurada la Sesión Extraordinaria, siendo las veinte horas con cincuenta minutos del propio día de su inicio, levantándose la presente Acta, cuya previa lectura en voz alta y aprobada por el Cabildo, es firmada por todos los concejales para debida constancia. Doy fe.-----

(Rúbrica)

**C. MARTA LETICIA NUÑEZ
POLANCO**

(Rúbrica)

**C. REYNALDO TUYUB AKÉ
SÍNDICO**

(Rúbrica)

C. LIGIA BEATRIZ TACÚ CHI
SECRETARIA MUNICIPAL

(Rúbrica)

C. MARÍA INÉS HERRERA
SANTO
REGIDOR

(Rúbrica)

C. REYNALDO MANUEL
CONTRERAS RODRÍGUEZ
REGIDOR

*Fin de la transcripción.

TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENOTILLO, YUCATÁN, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENOTILLO, YUCATÁN DECIDIÓ NO APROBAR EL PROYECTO DE MINUTA DE DECRETO APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN EL 27 DE FEBRERO DE 2019, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE REVOCACIÓN MANDATO; LA CUAL ES DEL CONTENIDO LITERAL SIGUIENTE:

ACTA DE LA VIGESIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENOTILLO, YUCATÁN, CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2019.

En el Municipio de Cenotillo, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas con cero minutos del día treinta de marzo del año dos mil diecinueve, en el predio que ocupa el Palacio Municipal de la citada localidad, identificado con el número ciento cincuenta y seis de la calle diecinueve, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, 31, 33, 34, 41 inciso A) fracción I, y 56 fracciones I, II y III, todos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado, se reunieron los ciudadanos Regidores **MARTA LETICIA NUÑEZ POLANCO, REYNALDO TUYUB AKÉ, LIGIA BEATRIZ TACÚ CHI, MARÍA INÉS HERRERA SANTOS, REYNALDO MANUEL CONTRERAS RODRÍGUEZ**; con la finalidad de celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo conforme al siguiente orden del día:-----

- I.-** Lectura del orden del día.-----
- II.-** Pase de lista de asistencia.-----
- III.-** Declaración de contar con el quórum legal.-----
- IV.-** Lectura del asunto en Cartera:-----
- Propuesta de Acuerdo para que, en su caso, se apruebe en sus términos la Minuta de Decreto enviado por el H. Congreso del Estado de Yucatán de fecha veintisiete de febrero del dos mil diecinueve, que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de revocación mandato.-----
- V.-** Asuntos Generales.-----

VI.- Clausura de la sesión.------

Dando inicio a la Sesión Extraordinaria, la Presidenta Municipal, en uso de la voz, dio la bienvenida a los Regidores presentes y cedió el uso de la voz a la Secretaria Municipal para que en cumplimiento del **primer** punto del orden del día, de lectura a cada uno de los puntos que lo conforman, lo que la Secretaria Municipal efectuó en los siguientes términos:-----

I.- Lectura del orden del día.------

II.- Pase de lista de asistencia.------

III.- Declaración de contar con el quórum legal.------

IV.- Lectura del asunto en Cartera:-----

- Propuesta de Acuerdo para que, en su caso, se apruebe en sus términos la Minuta de Decreto enviado por el H. Congreso del Estado de Yucatán de fecha veintisiete de febrero del dos mil diecinueve, que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de revocación mandato.-----

V.- Asuntos Generales.------

VI.- Clausura de la sesión.------

Acto seguido y en desahogo del **segundo** punto del orden del día, la Secretaria Municipal, efectuó el pase de lista de los ciudadanos regidores presentes en esta sesión: **PRIMER REGIDOR: MARTA LETICIA NUÑEZ POLANCO, SÍNDICO: C. REYNALDO TUYUB AKÉ, SECRETARIA MUNICIPAL: C. LIGIA BEATRIZ TACÚ CHI, CUARTO REGIDOR: C. MARÍA INÉS HERRERA SANTOS, QUINTO REGIDOR: C. REYNALDO MANUEL CONTRERAS RODRÍGUEZ.**-----

En cumplimiento del **tercer** punto del orden del día y dando fe la Secretaria Municipal de que están presentes los cinco Regidores que conforman el H. Ayuntamiento de Cenotillo, cede el uso de la voz a la Presidenta Municipal, quien declaró la existencia del Quorum Legal para llevar a cabo la sesión y como válidos los acuerdos que aquí se adopten, en términos del artículo 30 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.-----

Pasando al **cuarto** punto del Orden del Día la Presidenta Municipal solicito a la Secretaria Municipal del Ayuntamiento de lectura al asunto en Cartera, siendo el siguiente.-----

A C U E R D O

ARTICULO UNICO.- El H. Ayuntamiento del Municipio de Cenotillo, Yucatán, con fundamento en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, decide **NO APROBAR** el Proyecto de Minuta de Decreto aprobado por el H. Congreso del Estado de Yucatán el 27 de febrero de 2019, mediante el cual se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de revocación mandato, y que es del sentido literal siguiente:-----

D E C R E T O

Por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de revocación de mandato.------

Artículo Único.- Se reforma la fracción VI del artículo 8; se adiciona un capítulo III denominado "De los Mecanismos de Participación ciudadana" al Título Primero; conteniendo el artículo 11Bis; se reforma el artículo 48 y se deroga el décimo párrafo del artículo 75 Bis, todos de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para quedar como sigue.-----

Artículo 8.- ...

- I.- a la V.- ...

VI.- Votar en los procedimientos de elección, consulta popular y el de revocación de mandato, en los términos que señale la ley:

VII.- ...

CAPITULO III

De los Medios de Participación Ciudadana

Artículo 11 Bis.- Son mecanismos de participación ciudadana los siguientes:- - - - -

A.- El plebiscito, a través del cual, los ciudadanos ejercen su participación opinan sobre los actos y acciones gubernamentales de los Poderes Ejecutivos, Legislativos y de los Municipios; calificadas como trascendentales para la vida pública y el interés social. - - - - -

B.- El referéndum, a través del cual se garantiza la participación ciudadana para recabar su opinión sobre el contenido total o parcial de las reformas a la Constitución, así como de la creación derogación o reformas a las leyes o decretos, que acuerde el Poder Legislativo. De los Ayuntamientos, cuando se trate del Bando de Policía y Gobierno, y los reglamentos municipales. - - - - -

C.- La iniciativa popular, por medio de la cual la ciudadana tiene el derecho de presentar proyectos de creación, reforma o adición a la constitución, a las leyes, decretos, Bando de Policía y Gobierno, y los reglamentos municipales. - - - - -

D.- La revocación de mandato de los representantes populares electos.- - - - -

La ley establecerá el porcentaje de ciudadanos que deberán solicitar la revocación de mandato, así como el porcentaje de votación ciudadana que se requiere para que dicha consulta adquiera fuerza vinculante y por tanto obligatoria, tomando como base el listado nominal de la elección que corresponda. - - - - -

Los requisitos, procedimientos y demás regulación en materia se establecerán en la Ley reglamentaria. - - - - -

La organización, el desarrollo, el cómputo y declaración de los resultados que se obtengan de los mecanismos de participación ciudadana son una función estatal, que corresponde al Instituto Electoral y de participación ciudadana de Yucatán. - - - - -

Artículo 48.- El Gobernador Constitucional del Estado entrara en funciones el día 1 de Octubre y podrá durar en su cargo hasta seis años. - - - - -

Artículo 75 Bis.- ...

...
...
...
...
...
...
...
...
...

Se deroga. - - - - -

Transitorio

Primero. Entrada en vigor.- - - - - -

Este decreto entrará en vigor y será aplicable a los presidentes municipales, regidores y síndicos a partir del uno de septiembre del 2021, siempre y cuando no haya resultado reelectos. - - - - -

Para el caso de Diputados locales este decreto entrará en vigor y será aplicable a partir del uno de septiembre del 2021, siempre y cuando no haya resultado reelectos.

Para el caso de la figura del Gobernador Constitucional del Estado este decreto entrará en vigor y será aplicable a partir del uno de Octubre del 2024, en todos los casos, previa publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. -----

Segundo. Adecuación Normativa.-----

El congreso deberá realizar las adecuaciones normativas correspondientes, dentro de los 180 días siguientes a la declaratoria constitucional que para tal efecto haga este o la Diputación Permanente, en su caso.-----

Tercero. Derogación Expresa.-----

Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a lo establecido en este decreto. -----

TRANSITORIO DEL ACUERDO MUNICIPAL

ARTICULO ÚNICO.- Remítase este Acuerdo al H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante copia certificada de Cabildo para los efectos legales que correspondan.-----
Acto seguido a la lectura de la Minuta de Decreto que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Revocación de mandato, la Presidenta Municipal con fundamento en el artículo 41 inciso A) Fracción I, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la sometió a votación de los Integrantes del Cabildo, dando como resultado que, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, este cuerpo colegiado decidió **NO APROBARLA, POR NO ESTAR DE ACUERDO CON LO PROPUESTO**. Instruyéndose a la Secretaria Municipal a que proceda a certificar una copia del acta que se levante como constancia de la presente sesión y sea remitida al H. Congreso del Estado para los efectos del cómputo establecido en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.-----

Dado en la sala de sesiones del Cabildo del H. Ayuntamiento de Cenitillo, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.----- En cumplimiento del **quinto** punto del orden del día, en uso de la palabra la Secretaria Municipal señaló que no se registraron asuntos generales para tratar en la presente sesión, por lo que se tiene por desahogado el presente punto del orden del día.----- A continuación, por lo que respecta al **sexto** punto del orden del día, la Secretaria Municipal manifestó que habían quedado agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, cedió el uso de la voz a la Presidenta Municipal, quien seguidamente declaró clausurada la Sesión Extraordinaria, siendo las once horas del propio día de su inicio, levantándose la presente Acta, cuya previa lectura en voz alta y aprobada en sus términos por el Cabildo, es firmada por todos los concejales para debida constancia. Doy fe.-----

(Rúbrica)

**C. MARTA LETICIA NUÑEZ
POLANCO**

(Rúbrica)

**C. REYNALDO TUYUB AKÉ
SÍNDICO**

(Rúbrica)

**C. LIGIA BEATRIZ TACÚ CHI
SECRETARIA MUNICIPAL**

(Rúbrica)

**C. MARÍA INÉS HERRERA
SANTO
REGIDOR**

(Rúbrica)

**C. REYNALDO MANUEL
CONTRERAS RODRÍGUEZ
REGIDOR**

*Fin de la transcripción.

H. AYUNTAMIENTO DE CENOTILLO, YUCATAN
Resumen de Convocatoria
Licitación Pública Estatal
Convocatoria: 01

En observancia al párrafo primero del artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, Artículo 164 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y de conformidad con los artículos 25, 28 y 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán en vigor, el Estado de Yucatán, a través del H. Ayuntamiento de Cenotillo, convoca a las personas físicas y morales que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, que dispongan del equipo necesario y suficiente y que deseen participar en la licitación pública correspondiente a la adjudicación del contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado que se describe a continuación:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al Lugar de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Costo de las bases
CEN-R33-INF-004-2019	3-ABR-2019	5-ABR-2019 10:00 Hrs	5-ABR-2019 13:00 Hrs	15-ABR-2019 17:00 Hrs	\$4,000.00
Ubicación de la Obra	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio de los trabajos	Capital contable requerido
Cenotillo, Yucatán	CONSTRUCCION DE 50 ACCIONES DE RECAMARA ADICIONAL PARA VIVIENDA UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CENOTILLO, ESTADO DE YUCATAN		60 D.N.	18-ABR-2019	\$900,000.00

- Las bases de la licitación, sus anexos, así como los planos y especificaciones que la convocante proporcionará, se encuentran disponibles para su adquisición a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases, en las oficinas del H. Ayuntamiento de Cenotillo ubicado en la Domicilio Conocido. Con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas, en días hábiles Indicados.
- Los interesados a participar en la presente licitación, deberán registrarse para adquirir las bases en las oficinas del Ayuntamiento.
- La existencia legal del licitante deberá acreditarse mediante los siguientes documentos, tratándose de: a) Personas morales: Acta constitutiva y poder del representante con facultades suficientes (copia certificada en ambos casos), b) Personas físicas: identificación oficial (original y copia simple).
- No se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción un atraso mayor al 10% en tiempo, por causas imputables a ellas mismas en cualquier contrato celebrado con los sujetos obligados, siendo estos, los señalados en el artículo 1 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos de características técnicas y magnitud similares, los cuales quedarán acreditados mediante copias de carátulas de contratos, actas de recepción o cualquier otro documento que acredite fehacientemente dicha experiencia, así como que su personal técnico cuenta también con experiencia en obras semejantes, lo cual se acreditará mediante curriculum vitae firmado.
- La capacidad financiera deberá acreditarse mediante exhibición de la declaración fiscal o del balance general auditado de la persona física o empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.

- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizarán en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria, siendo el punto de reunión en las oficinas del H. Ayuntamiento de Cenotillo ubicado en Domicilio Conocido.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria en las oficinas del H. Ayuntamiento de Cenotillo ubicado en Domicilio Conocido.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas del H. Ayuntamiento de Cenotillo ubicado en Domicilio Conocido, en las fechas y horarios señalados.
- Sera requisito para poder participar en la presente licitación, estar vigente en el padron de contratistas del Gobierno del Estado de Yucatán.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se podrá subcontratar parte de la obra.
- Se otorgará un anticipo del 30 %.
- No podrán participar las personas impedidas por la Ley por encontrarse en alguno de los supuestos descritos en los artículos 51 y 101 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Cenotillo, Yucatán a 1 de Abril de 2019

C. MARTA LETICIA NUÑEZ POLANCO
Presidente Municipal de Cenotillo
Rúbrica